Sección Judicial

Remates

NICOLÁS CICHELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Berenguer Norberto Eduardo c/ Palopoli Ricardo Hugo s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4763-2013 hace saber que el martillero Nicolás Cichello (Reg. N° 3503), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 3726, rematará en el Colegio de Martillero Departamental (Bolívar 2958) EL DÍA 03 DE JULIO DE 2017, A LAS 13 HS., con base en U$S 85.688,05, el 100% del inmueble con frente a calle Alvarado N° 314, "Planta Baja" entre las calles Pellegrini y Bernardo de Irigoyen de la Ciudad de Mar del Plata, con una superficie total de 75 mts2 09 dcms2. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Manz.: 130; Parc. 8, Subparc. 3, Polígono 00-03 y 01-03- Matrícula: 139328.- UF: 3; Conforme el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación, esto es, ocupado. Sin ofertas se realizará una 2da. el 13/07/2017 a las 13 hs. c/base U$S 64.251,00 Y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 02/08/2017 a las 13 hs., sin limitación de precio, al contado y al mejor postor. En lo que respecta a las bases, sin perjuicio de ser fijadas en moneda extranjera, la compra se efectuará en moneda local conforme equivalencia de su valor al momento de efectuar el pago de la seña y posterior integración de saldo de precio, según cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para la adquisición de esa moneda. Se hace saber que la comisión del Martillero interviniente asciende al 3 % a cargo de cada parte (vendedora y compradora). En el acto de la firma del boleto respectivo el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el sellado del boleto, comisión a su cargo y aportes sobre este último robro, como así también la constitución de domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. El inmueble está inscripto como P.H., no está integrado por distintas unidades funcionales, no cuenta con administrador, ni posee obligaciones de pago de expensas o gastos comunes.- Los asistentes al acto de subasta deberán acreditar identificación con DNI al ingreso. El boleto de compraventa será suscripto en el mismo acto en presencia de todos los asistentes. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de "realizada la subasta", bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. También, deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. El saldo de precio debe depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de los dispuesto en art. 585 CPC. Visita 03/07/2017 de 09 a 11 hs. Mar del Plata, 19 de junio de 2017. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.691 / jun. 27 v. jun. 29

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T°I; F°397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2017, A LAS 11 HS. en Castelli 263 de Dolores, un inmueble, ubicado en la calle Crucero 9 de Julio s/N° entre 5 y 6 de la Lucila del Mar, cuya designación catastral es Cir. 4; Sec. Z, Quinta 5 Manzana 5a, Parcela 14 Dominio inscripto al Nº 57.512 del Partido de la Costa (123) cuyo terreno tiene una superficie de 1.446,30 mts.2.- .- Condiciones: Base: $ $43.699,33.- Sellado 1,20%; Seña 30 %; Honorarios 4% c/p. más 10% aporte previsional; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante.- Son a cargo del Adquirente, todos los costos de protocolización de la subasta y remoción de cualquier impedimento que obstaculice la subasta; todos los impuestos gastos y contribuciones que graven el inmueble, son a cargo del precio obtenido, hasta la fecha de entrega de la posesión, de ahí en más a cargo del adquirente. El bien se encuentra cerrado y deshabitado y en estado de abandono y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmobiliario: $ 16.488,10 al 01/07/15; Municipal: $ 41.723,73 al 23/6/15; Absa: $ 190,87. Visitas: 30 de junio de 2017 de 15 a 16 hs. Para mayores informes verificar el expediente o los auxiliares de justicia. Venta decretada en autos: Exp. Nº: 67.579 "Nitka Daniel Rodolfo c/ Barrera Alejandro Aníbal s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 16 de junio de 2017. Firmado Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.350 / jun. 27 v. jun. 29

CRISTINA MASSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Dpto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48.450, "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro c/Manríquez Guzmán Oscar Octavio s/ Ejecución Prendaria"; la Martillera Pública Cristina Massa (Mat. 292) del CMCPN, domicilio legal en calle 62 N° 3373 de Necochea, tel.: (02262) 42-3130, venderá en pública subasta EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea; un vehículo tipo sedán 4 puertas, Marca Chevrolet, Modelo Classic 1.4 N LS, Marca Motor y Chasis Chevrolet, N° Motor T80014738, N° Chasis 9BGSS1950BC225195, Dominio KAL 195, en el estado en que se encuentra, con la base de ($ 89.192,00), al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Deuda Patente al 15/05/17 ($ 27.593). Arancel profesional 10%, Aportes previsionales 10%, Sellado de Ley 12 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día de la subasta, a partir de las 10:30 hs. en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Necochea,, 21 de junio de 2017. Marta Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.304 / jun. 28 v. jun. 29

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, hace saber en autos “Fideicomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12.726) c/ Lence, Raúl Abel s/ Ejecución Hipotecaria (Expediente 25404), el martillero Jorge Luis Beltrán, CUIT 20-11652321-4, rematará en el Colegio de Martilleros en Villegas 757 de Trenque Lauquen EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017 A LAS 11 HORAS, el 100 % del inmueble propiedad de Raúl Abel Lence (DNI 13.334.921) sito en Avda. Alte Brown 367 de Carlos Casares; N. C. I, Secc. B, Mza. 22-C, Parc. 13 A, Partida 016-1540, Matrícula 6896 (016), ocupado. Base: $ 800.000, al contado en efectivo. Seña 10%. Comisión 3% c/p más el 10% de aportes e IVA si correspondiere. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Consultas al auxiliar de justicia interviniente e incluso en el expediente. Imp. Nacionales, Provinciales, Municipales posteriores a la toma de posesión a cargo del comprador. Exhibición día 4/7/17 de 10:00 a 12:00 horas. Trenque Lauquen, 19 de junio de 2017. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 77.613 / jun. 29 v. jul. 3

CLAUDIA EGLANTIER

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MdP, autos: "Comité de Adm. del Fideicomiso Ley 12.726 c/ Heffes Cristina Susana y Pena Alejandro Daniel s/ Ejecución Hipotecaria" Expt. 114.356, hace saber que la Martillera Claudia Eglantier, R. 2.931, dom. España N° 3716, Tel. (0223) 154-989094, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100% de inmueble c/todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito calle 11 de Septiembre N° 8526. Mar D. Plata, ocupado por Benítez Karina Elisabet y familia según mand. constatación agreg. a fs. 397/398; EL DÍA 6 DE JULIO DEL AÑO 2017 c/base $ 34.288 o el 13 Julio del año 2017 c/base $ 25.716 o el 04 Agosto del año 2017 sin base, TODOS 12:30 HS. contado, mejor postor. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. A; Manz.47-u; Parc. 6; Lote mide: 10 ms. fte. por 23 ms. 30 cms. de fdo. Superficie: 233 mts.2; Matríc.: 70.75 (45); demás datos e/autos; Seña 10%; Comisión 4% c/pte.; Sell. 0,6%; más 10%. Aporte previsional a cargo comprador; Libre todo grav. imp. y contrib., hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. $ 1.340,21; ARBA $ 2.296,40; OSSE $ 19.730,08; de no existir fdos. disponibles a cta. de autos como consecuencia saldo de precio, se hará cargo de deudas por expensas el comprador en subasta, (SCBA. Ac. 65.168). Concurrentes deben acreditar identidad para ingreso acto subasta. Visitar 6-Julio 2017 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, junio 22 de 2017. Bernardo M. Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.734 / jun. 29 v. jul. 3

CASA CENTRAL C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HORACIO SEBASTIÁN NACCARATO, en Causa N° PP-07-00-010432-10/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de marzo de 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Horacio Sebastián Naccarato en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017. Atento al estado de autos, notifíquese a Horacio Sebastián Naccarato de la resolución de fojas 193/194, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)… Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.475 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RAÚL CASTRO, en la I.P.P. Nro. 07-02-12614-16/00, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 05 de junio de 2017. Ahora bien y en relación al imputado Castro Enrique Raúl, previo a resolver lo que por derecho corresponda, y teniendo en consideración lo resuelto en el punto III de la audiencia de finalización de fs.

77/78, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Enrique Raúl Castro, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. "Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 05 de junio del año 2017. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.476 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CEDIRA ALBERTINA GORORDO (argentina, nacida el día 19 de agosto de 1937 en la Localidad de Vicuña Maquena (Provincia de Córdoba), hija de Luis María Gorodo Palacios y de Albertina Ribolzi, con último domicilio en calle Obarrio N° 348 de la Ciudad de Moreno -B- DNI N° 3.608.539 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° -1703-13 (4930) "Gorordo, Cesira Albertina s/ Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título, TO", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.477 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BARRIOS GABRIEL ALEJANDRO (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 26 de septiembre de 1983 en C.A.B.A., hijo de Darío Barrios y de Nélida Biglia, con último domicilio conocido en calles 50 bis y Manchi de la Localidad de San Andrés de Giles -B-, DNI N° 30.477.308) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2318-2016 (6321), "Barrios, Gabriel Alejandro s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.478 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA BELÉN FALK, argentina, con DNI N° 36.874.952, nacida el 6 de agosto de 1992 en Capital Federal, hija de Pedro Mario Bustos y de Blanca Elena Falk, apodada "Boli", soltera, instruida, desocupada, con último domicilio en calle General Madariaga N° 2577 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-200-2017 (6439), "Falk, María Belén s/ Hurto Agravado por haberse perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, robo simple y hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 12 de junio de 2017. Natalia S. Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.479 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-953-2017-6208, caratulada: "Pérez, Asunción Diamela Belén s/ Desobediencia en Carmen de Areco -B- ", notifica a la nombrada ASUNCIÓN DIAMELA BELÉN PÉREZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de junio del año 2017... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Pérez, Asunción Daimela Belén por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 12 de junio de 2017.

C.C. 7.480 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Burgos, hace saber que en los autos caratulados "Puchuri Rafael Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)": con fecha 17 de marzo de 2017 se ha decretado la quiebra de RAFAEL OSVALDO PUCHURI, D.N.I. 25.690.752, con domicilio real en calle 33 N° 477 piso 4° depto. B de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Cecilia Laura Philipps, con domicilio en la calle 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, abierta al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 18:30, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2017 (art. 32 LCQ). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda la documentación de carácter contable (art. 88 inc. 3 y 4 LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de septiembre de 2017 el plazo para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; el día 25 de octubre de 2017 deberá la Sindicatura presentar el informe individual del art. 35 LCQ y el día 7 de diciembre de 2017 deberá presentar el informe General del art. 39 LCQ. Hasta el día 22 de diciembre de 2017 podrán deducirse observaciones al informe general de la Sindicatura en los términos del art. 40 LCQ. La Plata, 12 de junio de 2017. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.464 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-1257 seguida a Eduardo Ezequiel Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Abuso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO EZEQUIEL HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle De Roma Bº, 964 de la localidad de Pontevedra; partido de Merlo hijo de Juan Carlos Hernández y de Berta Suárez con D.N.I. Nº 31.857.109 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 1° de junio de 2017. I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 4 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítanse los mismos aconocimiento del titular de la Unidad Funcional de Defensa y Juicio Nº 5 a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Ezequiel Hernández por el término de 5 (cinco) días, a fin que el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, baja apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.520 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº 2421 seguida a CELSO ARIEL PONCE por el delito de Lesiones leves agravadas por resultar la víctima una persona con quien ha mantenido una relación de pareja, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ponce, apodado "Pipo" titular del D.N.I. Nº 26.005.015, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de mayo de 1977 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, hijo de Miriam Guadalupe López (v), y de Agustín Ponce (f), de profesión Panadero, con último domicilio en la calle Bernal Nº 1441 Barrio los Aromos, de la localidad de Libertad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento el presente: "Morón, 13 de junio de 2017. Atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Celso Ariel Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Antonio Claudio Mele. Juez (P.D.S.)". Secretaría, 13 de junio de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.521 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nº 12-00-003761-17, caratulada: "Pérez, Alejandro Santiago s/ Hurto en tentativa" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 14 días del mes de junio del año 2017. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P.: Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ALEJANDRO SANTIAGO PÉREZ (DNI 41.452.664), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 1 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Horacio Lasarte dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nº 1 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez titular del Juzgado de Garantías Nº 3 Dptal). Belén Beauchamp, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.535 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP- 03-02-000120-13/00) seguida a MATÍAS JULIÁN GÓMEZ por el delito de Lesiones leves - Atentado contra la autoridad agravado por la comisión a mano armada - Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suipacha Nº 330 de Tigre, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 08 de julio de 2015, cuya parte dispositiva se trascribe a continuación Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer al imputado Gómez Matías Julián, en orden a los delitos de Daño agravado con el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad, Lesiones leves y Resistencia a la autoridad.. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, junio de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de Gómez Matías Julián y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 12 de junio de 2017.

C.C. 7.536 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002669-16/00 caratulada "s/ Usurpación de inmueble -Art. 181 Inc. 1°" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO DOURA cuyo último domicilio conocido era en calle Jerónimo Salguero Nº 2826, Piso 9º de C.A.B.A., la siguiente resolución: " Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución y constitución en carácter de particular damnificado por parte del denunciante de autos Vilo Gabriel Francisco, con el patrocinio letrado del Dr. Ignacio Maximiliano Estigarribia Narkzian, y Considerando: I) Que el denunciante Gabriel Vilo, solicita la restitución del lote identificado catastralmente como IV -BB-184-1, sito en calle Avenida 6 esquina calle Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Pdo. de La Costa. Dicho pedido ha sido ratificado posteriormente por el Sr. Agente Fiscal quien entiende que en base a las constancias colectadas en autos se encuentran acreditados los extremos necesarios para proceder a la restitución en los términos del Art. 231 bis del C.P.P. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las

medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento Civil y Comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia de fs. 1 y vta., acta de inspección ocular de fs. 4 y vta., fotografías de fs. 5/6, croquis ilustrativo de fs. 7, documental de fs. 9/13, declaración testimonial de fs. 16/18, documental de fs. 19/21, fotografías de fs. 22/27, declaraciones testimoniales de fs. 38 y vta., 39 y vta., acta de inspección ocular de fs. 41, fotografías de fs. 42/43, y demás constancias de autos, entiende la firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que advirtiendo las constancias agregadas a la presente IPP y valorando principalmente la documental glosada a fs. 19/21 vta., es que entiende el suscripto se encuentran acreditados los extremos necesarios tendientes a cubrir la verosimilitud en el derecho necesario para su proveimiento favorable. Asimismo, conforme lo reseñado por la víctima de autos, quien indica que en el mes de mayo al apersonarse en su lote, fue sorprendido con la construcción que se estaba llevando a cabo en la heredad producto del ilícito, es que puede inferirse la existencia de uno de los modos comisivos contemplados por el Art. 181 del C.P., esto es la clandestinidad. V) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 Inc. 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva a la suscripta a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP), Máxime teniendo en cuenta la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Departamental, conforme surge de fs. 55/56 vta. Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en calle Avenida 6 esquina calle Orquídeas, con denominación catastral IV-B.B.-184-1 de la localidad de Costa del Este, Pdo. de La Costa y su restitución a Gabriel Francisco Vilo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese a Diego Doura, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal inteviniente. Líbrese oficio, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes (imputados y denunciante) en el término urgente, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía fax a esta sede, a la brevedad. Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 17 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación impetrada por el Sr. Oficial Notificador de la C.S.J.N. Diego Urso, de fs. 90 vta. de la presente I.P.P., informando que del encartado Diego Doura, no pudo ser notificado del auto de fs. 59/60, ya que se ausentó del domicilio denunciado en autos, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. "Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 17 de mayo de 2017". Dra. Andrea M. Didone, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.537 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 47 entre 14 y 15 N° 957 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Acevedo Juan Carlos s/ Quiebra(Pequeña)", con fecha 20 de abril de 2017 se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI 13.324.633, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paula Ana Longhi con domicilio constituido en calle 8 N° 73 PB de La Plata, abierta al público los días hábiles de 13:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 del mes de agosto de 2017, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 22 de agosto de 2017 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 19 de septiembre de 2017 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de octubre de 2017 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.), hasta el día 2 de noviembre de 2017 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 LCQ; el 3 de noviembre de 2017 como fecha límite a los efectos previstos en el arto 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de diciembre de 2017 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 13 de junio de 2017. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.566 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN RAÚL CERATO RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0700-31433-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de junio de 2017. (...) IV. En atención a lo que surge de los informes de fojas 225/232, y atento lo solicitado por la Defensa Oficial a fs. 242, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernán Raúl Cerato Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. V. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 de Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de junio de 2017. Liliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 7.575 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina E. Luongo, notifica a JUAN RAMÓN VILLALBA en orden al delito de Robo Agravado y otros en la I.P.P. Nº 07-00-047690-13/00 y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Acuerdo (...) Antecedentes (...) Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible la impugnación articulada por el fiscal General, Dr. Enrique Bernardo Ferrari. II. Rechazar el recurso de casación interpuesto y, en consecuencia, confirmar el pronunciamiento dictado en fecha 20 de agosto de 2015 por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora en cuanto sobreseyó a Claudio Victorino Bogado, Juan Ramón Villalba y Fernando Walter Conti, sin costas. Rigen los artículos 20 Inc. 1, 106, 210, 323, 334, 337, 433, 448, 450, 2° párrafo, 451, 452, Inc. 3º, 46 a contrario sensu, 530 y 532 del C.P.P.. Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y remítase (...) Fdo. Dres: Ricardo R. Maidana, Daniel Carral; Jueces. Como así también, el siguiente proveído: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. En virtud de lo informado a fs. 425 y lo actuado a fs. 409, y a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación encomendada por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, líbrense edictos a fin de notificar al ciudadano Juan Ramón Villalba de la resolución obrante a fs. 401/404 la que se publicará en el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio…". Fdo. Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de junio del año 2017.

C.C. 7.576 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a OVIEDO CLAUDIO IGNACIO, en la causa Nº 07-00-12207-11 (Nº interno 4172) caratulada "Oviedo Claudio Ignacio s/ Atentado a la Autoridad Calificado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-12207-11 (R.I. 4172) caratulada "Oviedo Claudio Ignacio s/ Atentado a la Autoridad Calificado" de este Juzgado en lo Correccional Nº 3 Dptal., y registrada bajo el Nº 1156-2011 de la Secretaría de Gestión dependiente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y considerando: La presente causa trata un hecho de atentado a la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves presuntamente ocurrido el día 03 de marzo de 2011 en Claypole, Partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de abril de 2011 (fs. 64), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 12 de mayo de 2011 se concedió a Claudio Ignacio Oviedo el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años (fs. 72/73 vta.), imponiéndole al imputado el cumplimiento de las reglas de conducta fijadas por los Inc. 1ro. y 3ro. del Art. 27 bis del Código Penal, como así también el pago de la suma de pesos cien ($100) en concepto de reparación del daño causado y el pago de pesos novecientos ($900) en concepto de donación en favor del comedor "Arca de Noé", pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien $100) cada una. Dicha resolución fue notificada al probado Oviedo aludida en la misma fecha conforme se desprende de fs. 74, haciéndole entrega además de un oficio para su presentación ante el Patronato de Liberados Delegación Lomas de Zamora. Del mismo modo destaco que con fecha 19 de mayo de 2011 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Departamental, siendo el primer despacho efectuado en esa Sede en fecha 01 de junio de 2011. Que habiéndose remitido el incidente de suspensión de juicio a prueba por el Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Local, por haberse cumplido el plazo de su otorgamiento (fs. 94) y visto lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente (fs. 93), una vez devuelto el incidente de suspensión de juicio a prueba, se citó al probado a fin que aporte las constancias de sus presentaciones ante el Patronato de Liberados, haga efectivo el pago de pesos cien ($100) en concepto de reparación del daño causado y el pago de pesos novecientos ($900) en concepto de donación en favor del comedor "Arca de Noé" (fs. 95). Ante de infructuosos intentos de notificar en su domicilio a Oviedo a fs. 112 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó se declare al nombrado rebelde y se inserte su comparendo compulsivo. De la pretensión del Sr. Representante del Ministerio Público se corrió vista a la defensa, conforme se desprende de fs. 116, solicitando la misma que se cite a su asistido mediante edictos previo a resolver lo solicitado. Una vez cumplimentado con la publicación aludida a fs. 122 y con fecha 01 de marzo de 2016 se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo de Claudio Ignacio Oviedo. Así las cosas a fs. 126 se presentó el Sr. Defensor Oficial solicitando se resuelva la extinción de la acción. En su escrito expresó que la presente causa fue radicada con fecha 27 de abril de 2011 en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves, cuya pena máxima resulta ser de dos años. Posteriormente se concedió la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, operando dicho plazo el 11 de mayo de 2013. Por lo que a su entender se encuentra holgadamente abastecidos los plazos de prescripción de la acción, por lo que solicitó se decrete su extinción, su consecuente sobreseimiento y revocación de rebeldía. Corrida vista de tal pretensión al Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó, previo a expedirse, se actualicen los informes de reincidencia y antecedentes del causante. Actualizados los mismos, a fs. 142 se volvió a correr vista de la pretensión defensista manifestando el Sr. Representante de la Sociedad a fs. 143 que de la lectura de las actuaciones advirtió que no se han abastecido la totalidad de las obligaciones a las que se comprometió cumplir Oviedo y aceptó como tales recayendo en su persona dicho cumplimiento. Además manifiesta que teniendo en cuenta su actual situación procesal entiende que la extinción pretendida no debe prosperar, debiendo la Suscripta revocar dicho instituto. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 12 de mayo de 2011 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos (2) años con relación al imputado Claudio Ignacio Oviedo, período este que feneció el día 11 de mayo de 2013.

Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa Nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "..Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778), en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent del 14-/V-2004, entre muchas otras). Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 53/56 es el de atentado a la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves a tenor de los Arts. 45 y 54, 89 y 238 incisos 1ro. y 4to. del Código Penal, los cuales preveen una pena de dos (2) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 134/135 y fs. 138/139, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Claudio Ignacio Oviedo por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Claudio Ignacio Oviedo ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de Hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Arts. 59 Inc. 3ro., 62 Inc. 2do., 67 Inc. a) y 162 del C.P.).(Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ Prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272: 188) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Claudio Ignacio Oviedo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Claudio Ignacio Oviedo, en la presente causa Nº 07-00-12207-11 (R.I. 4172) que se le sigue en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Claudio Ignacio Oviedo, titular de D.N.I. Nº 18.392.470, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 17 de octubre de 1967, en Adrogué, empleado, hijo de Mario Ignacio Oviedo y de Marta Morales de Oviedo, domiciliado en calle Marconi Nº 142, Claypole, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U2098108, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 683039 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luchiani, Secretaria.". Secretaría, Banfield, 14 de junio de 2017.

C.C. 7.577 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BÁEZ GREGORIO, poseedor del DNI 11.916.637; nacido el 4 de enero de 1956 en Entre Ríos, hijo de Gregorio y de Rosa Petrona Almarante, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 00-54226-16 (Registro Interno Nº 7062), caratulada "Báez Gregorio s/ Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 122, y visto lo manifestado por la Defensa Oficial del encartado de autos a fs. 127; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017.

C.C. 7.584 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 14 días del mes de junio de 2017, en el marco de la IPP Nº 15-01-17351-16 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción Nº 21 del Departamento Judicial de San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia Nº 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto: "Los Polvorines, 14 de junio de 2017. Al existir elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de guerra y motivo bastante para sospechar que RUBÉN GERARDO CÁCERES, ha participado de su comisión, desígnase audiencia respecto del nombrado para el día 11/08/17 a las 08:00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, tal como fuera oportunamente dispuesto a fs. 50, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Por lo demás y en atención a las constancias obrantes a fs. 38, 47 y 56, notifíquese al causante por edictos. Notifíquese". Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal.

C.C. 7.585 / jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización del Sr. CHAPARRO CARLOS ALBERTO, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten. La resolución que lo ordena se transcribe: "Mar del Plata, 20 de abril de 2017. Tiénese presente lo manifestado y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización del Sr. Chaparro Carlos Alberto, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo.: Dra. Amelia Teresa Mastrogiacomo, Juez". "Mar del Plata, 6 de junio de 2017. Hágase saber que el actor litiga con beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11.653) a fin que el Boletín Oficial otorgue al pedido de publicación el trámite en relación a la condición de trabajadora invocada beneficio de Gratuidad. (Art. 36 del CPCC). Fdo.: Dra. Amelia T. Mastrogiacomo, Juez". Mar del Plata, 12 de junio de 2017. Dra. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

C.C. 7.586 / jun. 27 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - En los autos caratulados "Montenegro Daniel Edgardo c/ Salvi Roberto Eduardo s/ Despido" Exp. Nº 60.766 de trámite ante el Tribunal de Trabajo Nº 2 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1768, a fin de solicitarle tenga a bien disponer la publicación por 3 (tres) días el presente edicto. La resolución que se ordena notificar se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 29 de mayo de 2017. Previo a todo trámite, en uso de las facultades del Art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crea con derecho a la indemnización por muerte del Sr. MONTENEGRO DANIEL EDGARDO, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744. Amelia Teresa Mastrogiacomo, Juez. Mar del Plata, 14 de junio de 2017. Dra. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

C.C. 7.587 / jun. 27 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARABAJAL FÁTIMA VERÓNICA, poseedor del DNI Nº 24.678.508; nacido el 18/09/1975 en Monte Grande, hijo de Julio y de Alcira del Carmen Valenzuela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 53.051/10 (Registro Interno Nº 4380), caratulada "Carabajal Fátima Verónica s/ Tenencia ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 146/148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.581 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a PEREYRA VÁZQUEZ CLAUDIA NÉLIDA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 52251-16, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.578 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ORELLANA MARCELO ALEJANDRO, poseedor del DNI Nº 43.315.898; nacido el 15/10/1993 en Lomas De Zamora, hijo de Juan Marcelo Gómez y de María Cristina Orellana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-21003-12 (Registro Interno Nº 4975), caratulada "Orellana Marcelo Alejandro s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017. En atención a lo que surge del

informe de fs. 170 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.579 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ALFONSO WALTER MATÍAS, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 37.023.040, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación empleado en seguridad, nacido el día 30 de agosto de 1992 en la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Walter y de Ana Isabel Valle, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 1526 de la localidad de Villa Corina, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales Nº 1.401.388 de la Sección A.P. y legajo personal U2897057 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº 07-02-3441-14 (Registro Interno Nº 6611) caratulada "Alfonso Walter Matías s/ Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Ana María Tenuta, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017.

C.C. 7.580 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a COPEDE BRIAN CARLOS DANIEL, poseedor del DNI 37.256.725; nacido el 17/02/1994 en Lomas De Zamora, hijo de Aide Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-65478-15 (Registro Interno N° 6977), caratulada "Copede Brian Carlos Daniel y otro s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 199, fs. 201, fs. 212, y fs. 215 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dra. Ana María Tenuta, Juez Correccional". Lomas de Zamroa, 1º de junio de 2017. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.582 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ARISTIQUI PABLO DANIEL, poseedor del DNI Nº 27.382.826, nacido el 26 de junio de 1979 en Capital Federal, hijo de Julio Agustín Aristiqui y de Paula Jesús Pérez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-036881-16 (Registro Interno Nº 7064) caratulada "Aristiqui Pablo Daniel s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.583 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ELENA FERNÁNDEZ y MANUEL ANTONIO TORRES, en la causa N° 673135 (N° interno 2445) seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 16 de junio de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Manuel Antonio Torres y Elena Fernández (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Manuel Antonio Torres y Elena Fernández en la presente causa N° 673135 (N° interno 2445) que se les sigue en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo (Artículos 62 y 67 del Código Penal). III.- Sobreseer a los imputados Elena Fernández, casada, cosmetóloga y peluquera, peruana, hija de Mariano y de Leonor Ruiz, nacida el 19/02/51 en Lima, último domicilio en la calle Avenida Belgrano 4418, depto. 4, 1° piso de Caseros, prontuario N° U834089 del R.N.R. y 1.202.287 de la Sección AP, y a Manuel Antonio Torres, soltero, peón de albañil, peruano, hijo de Manuel Antonio y de Petronila Mendoza, nacido el 19/11/76 en La Luma, último domicilio en la calle Avenida Belgrano 4418 de Caseros, prontuario N° U834031 del R.N.R. y 1.202.285 de la Sección AP... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield 16 de junio de 2017.

C.C. 7.626 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BENÍTEZ NÉSTOR GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4866-15 (N° interno 5902) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Coacción, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Benítez Néstor Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield 14 de junio de 2017.

C.C. 7.627 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALFONSO ABRAHAM LUCAS EZEQUIEL, poseedor del DNI 34.089.207; nacido el 06/09/1988 en Avellaneda , hijo de Abraham Alfonso y de Ana María Berrechia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-10020-14 (Registro Interno N° 6667), caratulada "Alfonso Abraham Lucas Ezequiel s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017. Visto lo informado por la Actuaria, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.628 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ABREGU CARLOS ADRIÁN, poseedor del DNI N° 34.222.701; nacido el 10/10/1988 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Carlos Gustavo y se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-47562-16 (Registro Interno N° 7117), caratulada "Abregu Carlos Adrián s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 67 y fs. 70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de junio de 2017. Paula E. Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.629 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, en causa 07-00-020382-17 (R.I. N° 7311) notifica por este medio a HORACIO ORLANDO BOLTEN, D.N.I. N° 26.474.902, apodado "Avión", de 39 años de edad en la actualidad, nacido el día 6 de febrero de 1978, en CABA, estado civil divorciado, instruido, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Campos N° 472, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hijo de Orlando Américo Bolten y de María Elena García, identificado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el número de prontuario 1492001 AP, caratulada "Bolten Horacio Orlando s/Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora,15 de junio de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado Horacio Orlando Bolten, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el arto 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo)... Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.630 / jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, notifica y emplaza a: REBECA RAMÍREZ, ROBERTO AQUINO y JAQUELINE RAMÍREZ a la audiencia prevista para el día 9 de agosto de 2017 a las 9 horas en los autos caratulados: " R.J.G s/Abrigo" expediente número: LZ 26542/2015, en los cuales se ha resuelto:" Banfield, 21 de junio de 2017. Agréguese, siendo que la progenitora del joven de autos no fue debidamente notificada, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 9 de agosto de 2017 a las 9 horas. Notifíquese Dra. Alicia Etelvina Taliercio, Juez de Familia. "Banfield, 30 de junio de 2016. A los mismos fines que la audiencia prevista a fojas 127 ... Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiendo transcribirse el punto dos y tres de la citada providencia. Dra. Alicia E. Taliercio, Juez. Puntos dos y tres de la citada providencia: "Banfield, 11 de septiembre de 2015... Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursarán las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estimen corresponder, deberán contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrán requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberán dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con expreso cumplimiento del art. 338 del CPCC. Dr. Enrique Quiroga, Juez (PDS). Banfield, 21 de junio de 2017. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 7.632 / jun. 28 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única, se hace saber que en autos caratulados "Crespo Mauricio Alberto s/Quiebra)" (Exp.62312) el día 21/03/2016 se decretó el estado de quiebra de don MAURICIO ALBERTO CRESPO, D.N.I. 20.037.266, con domicilio real en calle Alvear N° 449 de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 07 de septiembre de 2017. Síndico: Cra. María del Carmen Sposato, con domicilio en calle Maipú N° 852 de Azul, horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 30 de octubre de 2017, y el informe general del art. 39 el día 19 de diciembre de 2017. Se hace saber también que el decreto de quiebra importa, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, y la orden al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; y dentro de las 24 hs, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Fdo. Dr. Juan Carlos Tato, Juez. Santiago Ramón Noseda, Abogado Secretario.

C.C. 7.643 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZÁLEZ LUIS RAMÓN, poseedor del DNI Nº 13198116; nacido el 11/04/1957 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Luis y de Cecilia Máxima Jimenez , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 875938 (Registro Interno Nº 2862), caratulada "González Luis Ramón s/ Robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de junio de 2017.

C.C. 7.631 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Hernán Azcurrain, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, piso 1 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bruno Fabián c/ COSTA Y CONLES MARÍA ISABEL y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Sumario)" (expediente número 12616), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, designado catastralmente como: Circ. VII; Secc. C; Manzana 82; Parcela 17; Partida 91876, Matrícula 157953, sito en la cabe Coronel Francisco Segui 5564/70 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza (070), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Hágase saber al peticionante que se encuentra exento de abonar los gastos que le demande el presente trámite. San Justo, 21 de abril de 2017. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

C.C. 7.633 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón, 3º piso, sector I de la Ciudad y Partido de Morón, en los autos caratulados "Urtiaga María Rosa c/ Fino Juan Carlos y otros s/ Accidente de trabajo - Acción especial" (Exp. Nº 19285), cita y emplaza por diez días a los herederos de ERNESTINA MAGNOBA MAIBEL MONSALVO, a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor Oficial. Secretaría, 9 de junio de 2017. Dra. Adriana Claudia Fariña, secretaria.

C.C. 7.634 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Sarmiento 2760 de Mar del Plata, en los autos caratulados "Arredondo Cristian Ariel c/ Albornoz Andrés Mateo y otro/a s/Despido" Expte. Nº MP-34593-2014 ha ordenado la presente publicación de edictos a los fines de citar por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera el fallecido Sr. ANDRÉS MATEO ALBORNOZ (DNI Nº 5.084.375), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos. Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Mar del Plata, 02 de junio de 2017. Dr. Carlos J. Ordoñez, Secretario.

C.C. 7.635 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En causa Nº 288/2015 (3481) caratulada "Demetrio, José s/ Robo en grado de tentativa (I.P.P. Nº 1115/15)" de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a JOSÉ DEMETRIO (D.N.I. Nº 18.801.730), la siguiente resolución: ''Tandil, 13 de junio de 2017. Atento el estado de la presente causa y desconociéndose el domicilio actual de José Demetrio hágase saber al mismo que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil- y fijar domicilio/ bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts., 303 y concs. del CP.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita por el término de cinco días como también por la fijación de edicto en la cartelera de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art: 129 del CP.P. Ofíciese. Firmado: Carlos Alberto Pocorena- Juez Correccional. Tandil, 13 de junio de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 7.649 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la (I.P.P. Nº PP-03-00-076948-04/00) seguida a MENESES, VANESSA ISABEL s/ Usurpación de propiedad, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 43 Nº 1529 de esta localidad, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Vanessa Isabel Meneses y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 181 Inc. 1º del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Elías Juez de Garantías Nº 1.” Dolores, 15 de junio de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.650 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, comunica que en los autos: "LOI, ARIEL ALEJANDRO RAÚL s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.608/2013, se encuentra a disposición de la fallida y acreedores, el informe de distribución final previsto en el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se comunica que en la citada quiebra, ya se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes, con los montos que a continuación se detallan: Señora Síndica Dra. Contadora Pública Teresa Fiscina, en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000); Dr. Maximiliano Luis Pons, en la suma de Pesos Ocho mil Ochocientos ($ 8.800). En todos los casos, con más sus correspondientes aportes legales. San Isidro 14 de junio de 2017. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 7.671 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Benítez Adriana Elizabeth c/ Núñez Natalia Soledad s/ Desalojo falta de pago" (N° de Expediente: SI-18530-2016) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "San Isidro, 6 de diciembre de 2016... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Adriana Elizabeth Benítez, condenando a NATALIA SOLEDAD NÚÑEZ y cualquier subinquilino y/o tercero ocupante a desocupar el inmueble sito en la calle San Martín 2787 de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en el término de los diez (10) días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º Las costas de la presente se imponen a la demandada que resultó vencida (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que se encuentre firme la presente y se indiquen las pautas para hacerlo (Art. 40 del Dec. Ley 8.904). Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.669 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FACUNDO JOSUE CELEDON, DNI 39.169.628, en la causa Nº 3371, que por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas reiteradas (2 hechos), Lesiones Leves y Daño en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nº 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 9 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.673 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FABIÁN ENRIQUE PEDRAZA, DNI 18.128.436, en la causa Nº 3624, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Banca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nº 34, piso 3º, de la

ciudad de Bahía Blanca, a estar la derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.674 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a c/ Feiock Yost Irma s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48.374 a la Sra. IRMA FEIOCK YOST y/o sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente según título como Manz. P; Circ. I, Secc. F, Parcs. 10, 11 y 13, Folio No Matriculado 1826/51 y según Plano Catastral del partido de Tandil como Manz. 254 Q Circ. I, Secc. F, Parc. 1a, 3a y 15a del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Se hace saber que los actores litigar sin gastos mediante los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a s/ Beneficio de litigar sin gastos" Expte. Nº 48.358, de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 1 local. Tandil, 09 de junio de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

C.C. 7.676 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nº 3, Dra. Susana González La Riva, el presente en la causa Nº 639/15 caratulada "Fernández, Emmanuel Julio Luciano por Tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FERNÁNDEZ. EMMANUEL JULIO LUCIANO Titular del DNI 31.138.620, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nº 639/15. Bahía Blanca, 5 de junio de 2017. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Pigüé de fs. 224 respecto de que el imputado Fernández, Emmanuel Julio, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez.

C.C. 7.675 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Brunand Fabiana Lorena c/ Mitiko S.A. y otros s/Despido" Expte Nº 13.796, hace saber al ejecutado "Bonnet Maximiliano", que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 04 de mayo de 2017. Proveyendo a lo solicitado en la presentación electrónica recibida, y atento el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos a la demandada BONNET MAXIMILIANO para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11.653. Dr. Marcelo Anselmo Molina, Presidente. Tandil, 31 de mayo de 2017. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 7.677 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº 09-00-000075-17/00, caratulada "PÉREZ, CELESTINO -alias EL MUDITO- s/ Abuso sexual agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala IIº con fecha 30 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Y Considerando.. Se Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por Sr. Agente Fiscal, Dr. Guillermo Massaroni -y mantenido por su Superior. II. Revocar el interlocutorio recurrido que en copia luce a fs. 12/13 vta., en cuanto dispuso el sobreseimiento de Celestino Pérez en orden al delito de Abuso sexual agravado, debiendo el Sr. Juez de grado proseguir el trámite en curso (Arts. 105, 232 a contrario, 439, 441, 447 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese y bajen; devuélvanse los obrados principales oportunamente requeridos". Fdo. Dr. Humberto Valle y Camilo Petitti, Jueces de Cámara. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 19 de junio de 2017… Por recibido, atento a lo referido por el Superior, en cuanto fuera informado por personal policial de la Estación de Policía de Marcos Paz acerca de la imposibilidad de notificación a Celestino Pérez, del cual se desconoce su paradero actual o forma de comunicación con éste (v. fs. 51), procédase a efectuar la notificación al imputado Pérez de la resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Segunda, con fecha 30 de marzo de 2017 (fs. 38/42 del presente Incidente) por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129."… Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 7.678 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO MIRABAL con último domicilio en calle Noruega Nº 756 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4750 que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a lo informado a fs. 121, los informes policiales obrantes a fs. 115/118 y 120, lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 121 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado Mirabal, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi. Secretaria". Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.688 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL SILVA con último domicilio en calle 17 de Agosto Nº 533 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4742 que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 147/149, lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 157 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado Silva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.689 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Barna Olga Evangelina c/ Molteni José Luis s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)", cita a MOLTENI JOSÉ LUIS -titular de D.N.I. Nº 18.233.683 para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, y concds. del C.P.C). Fdo. Dr. Federico Berlingieri, Juez- Juzgado de Familia Nº 1- Departamento Judicial de Azul-Sede Azul". M. Ignacia D´Alessandro, Secretaria.

C.C. 7.691 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OLIVERA DANIEL ORLANDO, DNI Nº: 35.123.201, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-506-2017 - 5872 - "Lastra Walter Martín y Olivera Daniel Orlando s/ Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Olivera Daniel Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. María Teresa Bomaggio. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de mayo de 2017. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 7.679 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 14.854 (I.P.P. Nº 15-01-32619-09 desmembración de la I.P.P. Nº 15 01-11309-09 de la UFI Nº 23) de los registros de este Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Reynoso Jorge Matías en orden al delito de Homicidio Simple agravado por el Uso de Arma, se notifica a REYNOSO JORGE MATÍAS (argentino, soltero, nacido el 5/6/1990 en la Localidad de Florida, DNI Nº 35.232.557, hijo de Viviana Antonia Reynoso); de lo resuelto por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, en causa nro. 55570 (Corte Nº 121.435) caratulada "Reynoso Jorge Matías s/Recurso de Casación", con fecha 14/9/16 en autos C/nro. 121.435 "Reynoso Jorge Matías s/ Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de la Ley", cuya parte dispositiva se transcribe como recaudo legal: "La Plata, 14 de septiembre del 2016... Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibles- los recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley interpuestos a fs. 65/72 (arts. 491, 494 –texto según Ley 13.812 y conc. del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Dr. Héctor Negri, Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Dr. Eduardo Néstor de Lazzari y Dr. Daniel Fernando Soria." San Martín, 16 de junio de 2017. Flavia Postigo, Secretaria.

C.C. 7.683 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Dr. Hernán Archelli, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosait,.go.a.r/en causa Nº CP-4750-17 (Sorteo Nº SI-954-2017 e IPP Nº 1411-62S-17), caratulada "Rodríguez Alejandro Lázaro s/ Robo en Grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALEJANDRO LÁZARO RODRÍGUEZ, sin apodo, de estado civil soltero, de ocupación cartonero, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de junio de 19S9 en la localidad de Tigre, hijo de Ricardo De la Cruz Rodríguez y Norma Céspedes, con último domicilio en la calle Mitre 2520 y Tucumán de la localidad de Benavídez , a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. Téngase presente los ofrecimientos de prueba confeccionados por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 66/vta. y el Sr. Defensor Oficial a fs. 68/vta. Toda vez que Alejandro Lázaro Rodríguez se mudó del domicilio oportunamente fijado -fs. 59 desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 66 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respec-

to del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense oficios al domicilio conocido del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del C.P.P.". Hernán Archelli, Juez Interino. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.684 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Dr. Hernán Archelli, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 816428XM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4823-17 (Sorteo Nº SI-1248-2017 e I.P.P. Nº 1405-2334-17), caratulada "Vílchez Catashunga Oscar Eduardo s/ Violación de Domicilio" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a OSCAR EDUARDO VÍLCHEZ CATASHUNGA, sin apodos, DNI 94.031.413, nacido el 7/1/1990 en Lima, Perú, de nacionalidad peruano, hijo de Eduardo Vílchez y de Natalia Catashunga, albañil, con último domicilio conocido en Reconquista Nº 1822 de Los Troncos Del Talar, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Oscar Eduardo Vílchez Catashunga se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el art. 338 del C.P.P. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. –art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Talar Centro que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Dr. Hernán Archelli, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.685 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 4, Secretaría Única, del Dpto. Jud. de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3º piso, de la ciudad de San Isidro, en los autos caratulados: "Papaioannou Urania c/ Rosso Celestino José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. 16.712, cita a CELESTINO JOSÉ ROSSO (art. 681 del C.P.C.C.) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (ubicado en Uruguay s/Nº esquina Vieytes, Pilar; Nom. Cat. Circ. 8, Sec. J, Qta. 4, Parc. 2) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 17 de mayo de 2017. María D. Houghton, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.686 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER EDUARDO VIERA, con último domicilio en Rolón y Neyer Pasaje Central 1407, Localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4798 (I.P.P. 14-00-001553-17) que se le sigue por Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica…" Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 15 de junio de 2017.

C.C. 7.687 / jun. 29 v. jul. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tigre a cargo de la Dra. Sandra F. Veloso, hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación de notificados, al cambio de nombre solicitado por AXEL DE JESÚS CONCHA CARRISO, LEILA ABRIL CONCHA CARRISO y MICAELA VICTORIA CONCHA CARRISO. Tigre, 5 de junio de 2017. Juana M. Grillo, Secretaria.

C.C. 7.670 / 1° v. jun. 29

1. LA PLATA L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oviedo Torres, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ALDERETE GONZÁLEZ JUAN RAMÓN, en los autos caratulados "Pereira Echeverría Sabrina Estanislada c/ Alderete González Juan Ramón y/o Titular s/ Usucapión" (44.348) para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827. Mar del Tuyú, 5 de mayo de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.541 / jun. 23 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, hace saber que con fecha 17/05/2017 que ha sido declarado abierto el Concurso Preventivo de acreedores de RAFAEL LORENZO SNIPE, DNI 7.718.878, domiciliado en la calle 47 N° 1212 entre las de 19 y 20 de la Ciudad de La Plata. Carátula del proceso: "Snipe Lorenzo Rafael s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente 150.813/2017. Síndico designado Contador Juan Carlos Petrasso, con domicilio en la calle 13 N° 857, piso 8, Of. 84 de la Localidad de La Plata, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de los créditos. Días de atención de lunes a jueves de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Fecha para la presentación de los créditos a verificar ante el Síndico hasta el día 14 de julio de 2017, debiéndose presentar ante el mismo de toda la documentación necesaria para acreditar la causa del crédito. Observaciones y/o impugnación respecto a las solicitudes de verificación, se ha fijado hasta el día 11 de agosto de 2017. Informe Individual el día 11 de setiembre de 2017. Informe General el 24 de octubre de 2017. Observaciones al Informe General podrán ser presentadas hasta el 7 de noviembre de 2017. Audiencia informativa para el día 29 de diciembre de 2017 a las 10 hs., que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Vencimiento del período de exclusividad el 7 de febrero de 2018. La Plata, 8 de junio de 2017. Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.642 / jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la Calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO MIGUEL SCHROEDER AUBONE, DNI Nº 11.528.977 lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados "Schroeder Aubone Gustavo Miguel s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 31241/2017. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

L.P. 21.742 / jun. 28 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial La Plata Secretaria Única, en los autos caratulados: "Dimattia Luis Vicente s/ Acción Declarativa", Expte Nº 130.996, cita y emplaza a los causahabientes del Sr. LUIS VICENTE DIMATTIA para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 6 de junio de 2017. Carolina de Rosa, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.802 / jun. 29 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "NER VERÓNICA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente Nro. 55.996, con fecha 13/06/17 se ha resuelto autorizar exclusivamente a los concursados y acreedores que hayan verificado tempestivamente sus créditos en los autos caratulados "Contreras Ignacio Gabriel s/ Concurso Preventivo" y "Ner Verónica s/ Concurso Preventivo" de considerarlo necesario, a proceder a formular recíprocamente y por escrito, observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificatorias presentadas en los mismos, por el término de 10 días. Firmado: Nicolás Jorge Negri, Juez. La Plata, 23 de junio de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.843 / jun. 29 v. jul. 3

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 15 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, comunica en los autos “ROHR, JOSÉ ARTURO s/ Cancelación Expte. 2015/17” que se ha decretado la cancelación de los cedines Nº 0100008 4038 por la suma de U$S 100.000 Mep Nº 35.830.339, Nº 01000084045 por la suma de U$S 45.000, Mep Nº 35.830.362 y Nº 01000084052, por la suma de U$S 55.000, Mep 35.830.404, emitidos por el Citibank 00016, Sucursal Caballito (019). Ciudad de Buenos Aires, 2 de junio de 2017. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 30.919 / jun. 26 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito M. T. de Alvear 1840 piso 3° "331" C.A.B.A., comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas en el Concurso Preventivo de CROSS SOLUCIONES S.A., Expte. 2715/2017 (CUIT 30-70882138-8). Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quaizel, domicilio Planes 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 10 de agosto de 2017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, 22 de septiembre y 6 de noviembre del 2017. Audiencia informativa 25 de abril de 2018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 15 de junio de 2017. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 30.953 / jun. 28 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital federal, comunica opor un día que en los autos caratulados “MICROÓMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I. s/ Concurso Preventivo”, Expte. 128.761/01 con fecha 9 de junio de 2017 se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en autos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 de la LC. Buenos Aires, 15 de junio de 2017. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.965

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a PÉREZ FRANCISCO y/o a sus herederos y/a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 438 Parcelas 1 a 10 de Gral. Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, inscripción de dominio Folio 387 v, Año 1889, para que en el término de 10 (diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145,

146, 147 y 341 C.P.C.), en los autos:"Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Pérez Francisco s/ Usucapión" Expediente: 60469. Mar del Plata, 21 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.736 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a LE MAILLOT JUAN y/o a sus herederos y/a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 121, Parcelas 1 a 4 de Gral. Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ LE Maillot Juan s/ Usucapión" (Expediente Número 60482. Mar del Plata, 1° de agosto de 2016.

M.P. 34.737 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a SIRUMBA PASCUAL y/o a sus herederos y/a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 32, Parcelas 1 y 2 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., Inscripción de dominio Folio 230 v, Año 1889, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. Art. 145, 146, 147 y 341 C.P.C. en los autos "Agropecuaria Mar del Sur" S.A. c/ Sirumba Pascual s/ Usucapión Expediente N° 60484. Mar del Plata, 1° de agosto de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.738 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a DAUGOS JUAN y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 126. Parcelas 2 de General Alvarado (33), Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (Días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.), en los autos, Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Daugos Juan s/ Usucapión (Expte. N° 60483). Mar del Plata, 27 de junio de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.739 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a AGUIRRE FRANCISCO y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 127, Parcelas 1, 2 y 3 de General Alvarado (33), Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.), en los autos, Agropecuaria Mar del Sur S.A. Francisco c/ Aguirre Francisco s/ Usucapión" Expediente Número 60491. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.740 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita a MAC LEAN RICARDO y/o a sus herederos y/a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 128, Parcelas 1, 2, 8, 9, 10. Inscripto al Folio 324 v, A, Año 1889 y Circunscripción V, Sección B, Manzana 173, Parcelas 1 a 10, Inscripción de dominio Folio 324 v, A, Año 1889, todas de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As. para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145,146,147 y 341 C.P.C.), en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Mac Lean Ricardo s/ Usucapión" Expediente N° 106179, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Plata, 12 de julio de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.741 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a LAUGERMAN VICENTE y/o a sus herederos y/a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 35, Parcelas 1 y 2 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., para que en el termino de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.), en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Laugerman Vicente s/ Usucapión" Expediente N° 60476. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.742 / jun. 29 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza en autos caratulados "Saleme José Alejandro c/López de Barredo María Elena s/Escrituración", a MARÍA ELENA LÓPEZ DE BARREDO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 19 de mayo de 2017. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.314 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza en autos caratulados "Saleme José Alejandro c/López de Barredo María Elena s/Escrituración", a AUGUSTO KHIM para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 19 de mayo de 2017. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.315 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaría a cargo de las Dras. María Julieta Pissani y Claudia Lorena Tatángelo, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de JOSÉ SUTTI, de MARÍA JUANA ROSA SUTTI y de FRANCISCA MARÍA SUTTI, y a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, y cuyos datos catastrales son: Circ. XII - Secc. B - Mz. 13H - Parcela 24- Quinta 13 - Partida Inmobiliaria N° 118-32574, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Belén de Escobar, 6 de junio de 2017. Claudia L. Tatángelo, Secretaria.

S.I. 40.360 / jun. 29 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 7°, San Isidro, conforme lo ordenado en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Visos, Alfredo s/ Ejecutivo" (Expte. N° 43.033) emplazando a los presuntos herederos de ALFREDO VISOS para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2° CPCC). El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de San Fernando. San Isidro, 10 de noviembre de 2016. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

S.I. 40.323

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Varela, Rafael y otra c/ Mendoza, Adolfo s/ Posesión veinteañal" (Expte. 47592) cita por diez días al Sr. ADOLFO MENDOZA o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Villa Domínico, Partido de Avellaneda, calle San Vicente Nº 812, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección S, Manzana 16, Parcela 22, Partida 15.977. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2017. Cecilia V. Nocetti, Abogada.

L.Z. 47.573 / jun. 29 v. jun. 30

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS - La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala I), del Departamento Judicial de San Martín, cuya presidencia ejerce el Juez Dr. Carlos Ramón Lami, Secretaría Única, con domicilio en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 10, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Deserio Roberto Martín y Otro c/ Morales Guillermo y Otro s/ Daños y Perjuicios (sala I- Expte. N° 62.386)" cita y emplaza a herederos de GUILLERMO MANUEL MORALES, debiendo comparecer los mismos en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 341 segundo párrafo del C.P.C.C. San Martín, 7 de junio de 2017. Martín A. Llambias, Secretario.

S.M. 52.937 / jun. 27 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos de LEVY DE SACK BEATRIZ ROSA, para que dentro del plazo de Diez (10) días comparezca a tomar intervención que corresponda y contestar demanda en autos: "Muscio Roberto c/Levy De Sack Rosa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. 63.197), bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también, a quien se considere con derecho sobre el inmueble. San Martín, 12 de mayo de 2017. Dr. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.001 / jun. 29 v. jun. 30

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a la Sra. LUISA SCHIAPPACASSE DE BRAVO, Sr. HORACIO RAÚL BRAVO SCHIAPPACASSE, Sr. HÉCTOR EUSEBIO BRAVO SCHIAPPACASSE y JUAN ENRIQUE BRAVO SCHIAPPACASSE, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección B, Manzana 9a, Parcela 4, Partida N° 32.780, del ejido de Punta Alta, Partido de Cnel. Rosales, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 25 de noviembre de 2016. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.576 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lorenzo, Jorge Víctor c/ Conti Zona Ernesto y Otros s/ Escrituración", (Expte. N° 10538/79), hace saber a los herederos de ERNESTO CONTI ZONA, BENVENUTA CONTI ZONA, JOSÉ DE LA IGLESIA, NORA ALICIA DE LA IGLESIA y STELLA MARIS DE LA IGLESIA, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 12 de febrero de 2016. Por recibido, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7° del C.P.C.C.). Firmado: Darío J. Graziabile, Juez". Bahía Blanca, 14 de junio de 2017. Firmado: Dra. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 57.583 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, de Bahía Blanca cita en autos: "Herrera Ermelinda Estela s/ Insanía y Curatela" (Expte. 6.437), a herederos de ERMELINDA ESTELA HERRERA para que en el plazo de diez días con-

curran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Bahía Blanca, junio 16 de 2017. Guillermina E. Raña, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.603 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos o al representante legal de ATILIO ZANOTTA, DNI 5.490.063 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “Grecco Miguel Ángel y Otros c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Pretensión Anulatoria - Otros Juicios N° 11.913” bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Bahía Blanca, 21 de junio de 2017. Fernando N. García, Secretario.

B.B. 57.623 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos o al representante legal de MIGUEL ÁNGEL GRECCO, DNI 11.794.210 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “Grecco Miguel Ángel y Otros c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Pretensión Anulatoria - Otros Juicios N° 11.913” bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Bahía Blanca, 21 de junio de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

B.B. 57.624 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos o al representante legal de NORMA BEATRIZ COWES, DNI 1.441.367 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “Grecco Miguel Ángel y Otros c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Pretensión Anulatoria - Otros Juicios N° 11.913, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Bahía Blanca, 21 de junio de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

B.B. 57.622 / jun. 29 v. jun. 30

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morán, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita por quince días a PAZ BRIAN ALBERTO para que se presente a hacer valer sus derechos y conteste la demanda entablada en autos Veintemiglia Martín Daniel c/ Cabral, Marco, Claudio y otro s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 21 de marzo de 2017. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 62.132 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morán, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a CÓRDOBA LUIS ALFREDO para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada en los autos "Vargas Sebastián Damián c/ Córdoba Luis Alfredo y otros s/ Daños y Perjuicios" , bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 23 de marzo de 2017. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 62.133 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Moreno Gral. Rodríguez, en autos “Jiménez, Haydée Beatriz c/ Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” exp. Nº MG-7597-2014, cita y emplaza a ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Circ. IV Sección G, Quinta 3 Parcela 19a, 18a y 18b designadas y unificadas conforme al plano de usucapión como Parcela 18c del Partido de Moreno para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dr. Gabriel H. Acosta. Juez. Moreno, 15 de mayo de 2017. Paula Elías Fernández Gurawski, Secretaria.

Mn. 62.137 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a MIGUEL ÁNGEL ACUÑA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Acuña Miguel Ángel s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero" para que en el término de quince días tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 3 de marzo de 2017. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.150 / jun. 28 v. jun. 29

11. AZUL Az.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Azul cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por NATALIA LORENA DEL PILAR URRACA, DNI 25.410.130, en el marco de los autos caratulados "Urraca, Natalia Lorena del Pilar s/ Cambio de Nombre". Azul, mayo 18 de 2017. Carolina Regatuzo, Secretaria.

Az. 71.482 / 1° v. jun. 29

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, Dep. Jcial. de San Nicolás a cargo del Dr. Jorge A. Baldarenas, en autos "Petri, José Luis c/Carreras, Roberto Gonzalo Juan y otro/a s/Daños y perjuicios" Exp. Nº 1807-2014, cita y emplaza por cinco días a PATOLINI, ARIEL RODOLFO DNI 17.733.088, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Nicolás, 19 de abril de 2017. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.488 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos - sito en Avda. Alberdi 886: Parcela 33 de la Manzana 13, Circunscripción 11, Sección D - para que dentro del plazo de 10 días así lo acrediten en autos caratulados “CIAMPICHINI MIRTA CRISTINA c/ De Francucci Armando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte Nº 8227-2015. San Nicolás, 06 de junio de 2017. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.489 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita a los propietarios y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Av. Belgrano y Francia de Ramallo, Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Mza.121, Parcela 3a, según plano 087-00050-2012, Part. Inmob. Nº 005502-1, Inscr. de Dominio Nº 1319 Folio 220 del Año 1911, DH Fº 19978 del año 1979 serie A; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en los autos "Villarruel, César David c/ DÍAZ, FACUNDO LUIS y otros s/ Posesión Veinteañal", Expte. Nº 14.551, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 10 de mayo de 2017. Fdo. María Eugenia Sbaffo, Abogada - Secretaria.

S.N. 74.504 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Benigni del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados “Lebon Compañía Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 12.565-2016, en fecha 06 de diciembre de 2016 ordenó la apertura del concurso preventivo de LEBON COMPAÑÍA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-71243966-8, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez N° 497, piso 4° “26” de la Ciudad de Arrecifes. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico contador Martín S. Dangelo en su domicilio de calle Mitre 317 P.A. de la Ciudad de San Nicolás, hasta el día 14 de julio de 2017 inclusive. Mariela A. Benigni, Abogada - Secretaria.

S.N. 74.502 / jun. 29 v. jul. 5

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M Capello, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate-Campana, en autos caratulados "Rovarella María Victoria s/Concurso Preventivo" Expte. 6.074/05, hace saber por el término de un día que con fecha 20 de diciembre de 2016, se ha declarado concluido el presente concurso preventivo de MARÍA VICTORIA ROVARELLA, Documento de Identidad N° 16.732.510, con domicilio Establecimientos Santa Emilia, Cuartel 5° Barrio Ibérica de la Localidad y Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Buenos Aires, estado civil casada, hija de Víctor Rovarella y de Lidia Esther García, argentina, CUIT N° 27-16732510-1, ello así, estimando prudencialmente el activo de la concursada -en base al informe que prevé el Art. 39 de la LCQ, ordénase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la Ley Concursal). Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz" de Zárate. Zárate, 12 de junio de 2017. Felicitas I. Ferrari, Secretaria.

Z-C. 83.450

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a DI RADO AMANDA ELIA y POLOGNOLI AMANDA y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles motivo de litis, sito en calle Suipacha 854, Partido de Tres Arroyos, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos "Van Houtte, María Eugenia c/ Polognoli Amalia s/ Prescripción adquisitiva Larga" Expte. V-33463, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 21 de abril de 2017. Arnaldo Ballatore, Secretario.

T.A. 87.321 / jun. 28 v. jun. 29

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los caratulados “Anchoverri, Teresa Haydée y otros c/ Montiel de Campedelli Gerónima s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48.611, a los herederos de Doña GERÓNIMA MONTIEL DE CAMPEDELLI y/o sus representantes legales y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 01 Secc. F Chac. 254 Manzana 254 k Parcela 6, Inscripto al Folio 249 del año 1952 del Partido de Tandil (103) para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Tandil, 29 de mayo de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.330 / jun. 29 v. jun. 30

24. OLAVARRÍA Ol.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado VARELA, CLOTILDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Arias Alberto Jorge c/ Varela Clotilde s/Prescripción adquisitiva vicenal /Usucapión (Expte. Nº OL-667-2015), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle A. Colella Nº 1360 entre 2 y 4 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005088-8, Circ. II, Sec. J, Ch. 871, Mz. 871 HH, Parc. 8, Matrícula 53.205 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de mayo de 2017. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.678 / jun. 28 v. jul. 11